



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.  
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 29 de septiembre de 1995

Núm. 117

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 18 de septiembre del corriente año, el expediente de modificación de créditos número 2/P, dentro del vigente Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 22 de septiembre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3686

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Saval Kronenburg, S. A., contratista del suministro de diverso material antiincendios con destino a los Ayuntamientos de Torquemada y Villarramiel, según adjudicación del concurso acordada por Decreto del Ilmo. señor Presidente, de fecha 10 de marzo de 1990, en la garantía definitiva de 123.200 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 24 de septiembre de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4542

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### SECCION DE VIDA SILVESTRE

#### Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Oteros de Boedo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.781, del término municipal de Collazos de Boedo, que afecta a 1.014 Has., de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de septiembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

3681

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad  
Social y Asuntos Sociales

### SANCCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92 citada en el plazo de un mes desde el día de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la sanción impuesta en papel de pagos al Estado, en la unidad de Sanciones de esta Dirección Provincial de Trabajo o mediante carta de pago que se facilitará en esta Dirección, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, núm. 10, primera planta.

SO.-126/95. — BURIRNUS, S. L. — Infracción de obstrucción a la labor inspectora. Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Los Gatos, 1, 34005 - Palencia. Fecha de resolución: 9-8-95. Importe: 250.000 pesetas.

Palencia, 21 de septiembre de 1995. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

3654

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia

#### Cédula judicial de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia, en el rollo núm. 216/94, se cita a Argimiro Pérez Pérez, con DNI 12.736.853, nacido el 05-10-59, en Ve-

lilla del Río Carrión (Palencia), hijo de Mariano y de Mercedes, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día diecinueve de octubre y hora de las once, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, sito en la Plaza Abilio Calderón, ala izquierda del Edificio Cultural Provincial, al objeto de notificarle la remisión condicional de la pena.

Dado en Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

3656

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Social. — Burgos

En el recurso de suplicación núm. 438/95 de esta Sala, que trae su causa de los autos núm. 443/94, del Juzgado de lo Social de Burgos uno, seguidos a instancia de Rafael Casado Elena, contra INSS y otro, sobre prestaciones ILT, ha sido dictada la siguiente

*Providencia.* — Ilmo. Sr. D. Marcos A. Blanco Leira, Presidente. — Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. — Ilma. Sra. doña María Yolanda Colina Contreras, Magistrada suplente.

Burgos, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Se designa nuevo Ponente en estas actuaciones al Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Quirós, lo que se comunicará a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalándose para votación y fallo el día 18 de octubre próximo.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. — El Presidente.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hotel Las Lagunas, S. A., cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria (ilegible).

3671

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.957 de 1995, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 27 de febrero de 1995, que acordó declarar inadmisibles las reclamaciones económicas administrativas interpuestas contra la diligencia de embargo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Palencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de 17 de febrero de 1992, y contra la diligencia de embargo núm. 1.059/90, practicada el 12 de diciembre de 1990, por el Servicio de Recaudación Ejecutiva de Palencia en el expediente ejecutivo 12512173/CAL, seguido contra don José Antonio Calderón Alonso.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3625

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones, de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.538 de 1995, a instancia de Galletas Fontaneda, S. A., representadas por el Sr. Letrado Gutiérrez Sánchez, contra la resolución de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 10-4-95, por la que se deniega subvención resuelta el 14-4-92 con cargo a la orden de la misma Consejería de 16-5-90, promovida por dicha demandante.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. — Antonio Anaya Gómez.

3624

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.624 de 1995, por el Procurador señor Burgos Hervás, en nombre y representación de don César Bravo Moreno, contra Orden de 3-5-95 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el recurrente con-

tra la Orden de esta misma Consejería de fecha 3-10-94, resolviendo recurso de alzada instado contra la liquidación practicada para el pago de «ayudas superficie» para la campaña de comercialización 1993/94 (cosecha 1993), recaída en expediente núm. 34-002-000595.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3660

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA.—NUM. 1

##### EDICTO

##### *Cédula de citación de remate*

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 509/1994-M. promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Caphone, S.L., Gaspar del Hoyo Pérez y Covadonga Gútez Castaño, en reclamación de 3.176.598 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha citar de remate a la parte demandada, Caphone, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

3657

#### PALENCIA.—NUM. 4

##### EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 326/1992, se sigue juicio ejecutivo a instancia de P. S. A. Credit España, S. A., frente a Manuela Lanza García y Carlos Ribó Diéguez, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de enero, 20 de febrero y 21 de marzo de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2.º—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.000.17.326.92 del Banco Bilbao - Vizcaya, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.º—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4.º—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Los bienes objeto de subasta se hallan depositados y podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### *Bienes objeto de subasta*

—Vehículo Citroen BX; matrícula P-1925-F. Valorado a efectos de subasta en la suma de 360.000 pesetas.

Dado en Palencia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.

3663

#### PALENCIA.—NUM. 5

#### *Cédula de citación de remate*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo otros títulos número 32/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a Ent. Merc. Inmob. «Urbano Industrial, Sociedad Anónima», Jesús Hervella García, José - Diego Ant. Gutiérrez Herrero y María Pilar Porrás Díez, mayores de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 8.887.556 pesetas de principal, más la cantidad de 600.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se cita de remate por la presente al demandado Entidad Mercantil Inmobiliaria Urbano Industrial, S. A., para que —en el plazo improrrogable de nueve días hábiles— comparezcan en forma en el juicio, representados por Procurador para oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, haciéndoles saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndoles de que, si no comparecen, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Ent. Merc. Inmob. «Urbano Industrial, S. A.», cuyo último domicilio conocido es el de calle Orense, núm. 51-1.º-C-P, 28020 - Madrid, libro el presente en Palencia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3664

#### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422/1992, se tramitan autos de cognición promovidos por el Procurador don Pablo Luis Andrés, en nombre y representación de Isabel Fernández Mata, contra don Jesús Arnillas Durántez y esposa, en reclamación de 319.310 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 26 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, núm. 3424, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de noviembre de 1995, y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de diciembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### *Finca objeto de subasta*

—Urbana. Casa en casco y término de Bustillo del Páramo, en la calle del Corriño, núm. 6, vivienda de planta baja y corral, con una superficie de 192 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.741, libro 18, al folio 34, finca registral 1.648. — Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

3670

# Administración Municipal

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### RECAUDACION MUNICIPAL

#### EDICTO

##### Anuncio de cobranza en período voluntario

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, por la Recaudación Municipal, se realizará el cobro en período voluntario de los recibos correspondientes al año 1995 de los Tributos Municipales de este Ayuntamiento de Palencia, siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por recogida de basuras en establecimientos.
- Precio público entrada de vehículos.

El importe de estos recibos han de satisfacerse en las Oficinas de Recaudación Municipal, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 11.a) (Pasaje de San Francisco). Palencia; dentro del período voluntario de cobranza fijado, que es el siguiente: 1 de octubre hasta 30 de noviembre del año en curso y en horario: 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

**Procedimiento de apremio.** — Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán posteriormente, por vía de apremio con los recargos, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan.

Se recomienda a los interesados, utilicen las ventajas de domiciliación de pago de sus recibos en las Entidades de Depósito con oficinas abiertas en esta localidad.

Es cuanto se hace saber, conforme a los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), regulador de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Palencia, 11 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3653

### CISNEROS

#### EDICTO

Transcurrido el plazo legal de información pública (**BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Palencia de 31 de mayo), sin reclamaciones y al objeto de dar cumplimiento al art. 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General para 1995:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	10.785.500
2. Impuestos indirectos ... ..	2.800.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	6.905.000
4. Transferencias corrientes ... ..	16.066.900
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.900.000

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	100.000
7. Transferencias de capital ... ..	8.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>46.557.400</b>

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	14.709.400
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.310.000
3. Gastos financieros ... ..	408.000
4. Transferencias corrientes ... ..	4.030.000

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	14.900.000
9. Pasivos financieros ... ..	200.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>46.557.400</b>

Plantilla de Personal:

**Funcionario:**

—Secretaría-Intervención.

Núm de puestos: 1. — Grupo: B. — Nivel: 16.

**Laboral:**

—Fijo: Operario de Servicios Múltiples: 1.

Operario del Agua: 1.

Limpiadora: 1.

—Temporal: Educadora de adultos: 1.

Auxiliares de Ayuda a Domicilio: 4.

Obreros INEM: 2

Contra la aprobación del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponerse otros recursos.

Cisneros, 17 de julio de 1995. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

2995

### MAGAZ DE PISUERGA

#### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2/95, financiado con el remanente de Tesorería, se hace público el resumen de la modificación:

**Crédito extraordinario:**

—Partida 4.632. — Reposición de Inversiones: 850.000 pesetas.

**Suplementos de crédito:**

—Partida 576201. — Abastecimiento de aguas: 439.483 pesetas. Crédito actual: 839.483 pesetas.

—Partida 422709. — Servicio de aguas: 6.000.000 de pesetas. Crédito actual: 12.000.000 de pesetas.

Magaz de Pisuerga, 21 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3673

### MANCOMUNIDAD DE AGUILAR - VALDIVIA

(Palencia)

#### EDICTO

El Consejo de la Mancomunidad en sesión de 21 de septiembre de 1995, aprobó el expediente de contratación y pliego de condiciones económico - administrativas y técnicas, que regirán la adjudicación del contrato de suministro de un camión recolector - compactador de basuras, mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad - Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en el plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones que pudieran interponerse por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia concurso por el procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones, con arreglo a las siguientes condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

*Pliego de condiciones para la adquisición mediante concurso por el procedimiento abierto, de un camión recolector - compactador de basuras*

1.—Objeto. — Es objeto de contratación por el procedimiento abierto de concurso, la adquisición del suministro de un camión recolector - compactador de basuras para la Mancomunidad «Aguilar - Valdivia», quedando sujeto a las condiciones incluidas en los pliegos de condiciones.

2.—Características técnicas. — El camión recolector con caja compactadora objeto de este contrato deberá reunir las características técnicas o equivalentes que figuran en documento anexo. Dichas condiciones tendrán carácter orientativo, pudiendo ser mejoradas por los licitadores, quienes podrán asimismo proponer otras alternativas dentro de las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones. Se considerará, especialmente, la oferta de adquisición de camión de recogida del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, para lo que se presentará oferta desglosada, y cuyo valor será reembolsado a la entidad propietaria.

3.—Tipo de licitación. — Se fija como precio de licitación máximo del contrato la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

4.—Plazo de entrega. — El suministro deberá efectuarse dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del concurso. La entrega del camión se realizará en la sede de la Mancomunidad, debidamente matriculado y homologado, siendo todos los gastos derivados de la matriculación, traslado y otros equivalentes, por cuenta de la empresa adjudicataria.

5.—Examen del expediente. — Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en horas de oficina hasta el vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

6.—Garantías. — Para tomar parte en el concurso, los licitadores habrán de constituir una fianza provisional por importe del 2% del tipo de licitación.

Efectuada la adjudicación, en el plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación de la misma, el adjudicatario deberá acreditar la constitución de la fianza definitiva por importe del 4% de la adjudicación.

Dichas fianzas deberán constituirse mediante aval bancario que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente.

7.—Proposiciones. — La documentación se presentará en el Registro General de la Mancomunidad «Aguilar-Valdivia» —Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo—, en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el último BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto, en horas de nueve a catorce, en días laborables de lunes a viernes, y estará contenida en dos sobres «A» y «B», cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador.

No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en correo certificado, en tiempo y forma, se reciban con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación, salvo que el contratista justifique la fecha de envío en la Oficina de Correos y anuncie a la Mancomunidad, mediante fax o telegrama, en el mismo día, la remisión del envío de la proposición.

En cada sobre figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación del suministro de un camión recolector-compactador de basuras con destino a la Mancomunidad «Aguilar-Valdivia».

El sobre «A» se titulará «Documentación» y contendrá:

a) DNI y NIF del licitador o fotocopia compulsada.

b) Si se trata de una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los que actúen en representación deberán presentar poder acreditativo de la representación, declarado bastante.

d) Documento que acredite la fianza provisional.

e) Documentos justificativos acreditativos de su solvencia económica, financiera y técnica, por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Acreditación de no estar incurso el licitador, o en su caso, su representante, en los supuestos de prohibición de contratar enumerados en los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por Autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante un Notario público, Autoridad Administrativa u Organismo Profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre «B» se titulará «Oferta Económica» y contendrá la propuesta económica de acuerdo con el siguiente modelo:

«Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ..... y DNI ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado por la Mancomunidad «Aguilar-Valdivia», para la contratación del suministro de un camión recolector - compactador de basuras, manifestando y comprometiendo:

Primero: A suministrar el camión recolector - compactados con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones. El mismo estará dotado de las siguientes características técnicas ..... complementos ....., accesorios ....., mejoras .....

Segundo: El precio del suministro se establece en el siguiente importe ....., IVA incluido.

Tercero: Las condiciones de pago del coste del precio del suministro no subvencionado, que corresponde satisfacer con fondos propios a la Mancomunidad, serán las siguientes: .....

El precio subvencionado se pagará una vez recibido su importe de la Junta de Castilla y León.

Cuarto: Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Quinto: Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico - administrativas - técnicas.

cas aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, para adjudicar el contrato y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma).

8.—Apertura de pliegos: El primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, el acto público de apertura de proposiciones para lo cual se constituirá la mesa de contratación formada por el Presidente de la Mancomunidad, y un vocal designado por el Consejo, asistido del Secretario, que dará fe.

9.—Criterios de adjudicación. — Dentro del uso de la potestad discrecional que caracteriza el presente concurso, el Consejo de la Mancomunidad valorará los siguientes criterios que han de servir de base para la adjudicación del suministro, por orden de preferencia:

- 1.—El precio y condiciones de pago.
- 2.—Complementos y otros equipos opcionales que mejoren las condiciones técnicas establecidas en el pliego.
- 3.—Calidad, características funcionales y valor técnico.
- 4.—La rentabilidad y coste de utilización.
- 5.—Asistencia técnica y servicio postventa.

Aguilar de Campoo, 22 de septiembre de 1995. — El Presidente, Jesús María Castro Asensio.

3672

MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

Monzón de Campos (Palencia)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1995, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1995, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos ... ..	300.000
4. Transferencias corrientes ... ..	13.175.626
5. Ingresos patrimoniales ... ..	250.156

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	2
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>13.725.784</b>

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	7.420.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	5.510.000
4. Transferencias corrientes ... ..	350.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	445.784
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>13.725.784</b>

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de

las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Personal laboral:

- Secretaria - Interventora: Una plaza.
- Conductor camión (Una plaza).

Personal eventual:

- Conductor camión verano.
- Auxiliares de ayuda a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 4 de septiembre de 1995. — El Presidente, Antonio Casas Merino.

3658

PINO DEL RIO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General de 1995, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, como dispone el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones con arreglo a los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88.

Pino del Río, 21 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Santiago Montero Macho.

3652

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Por don José Luis Calvo Díez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de enterramiento de dos depósitos de gasóleo, en la localidad de Quintanilla de las Torres, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pomar de Valdivia, 18 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

3648

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

Según lo acordado por este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la celebración de la subasta para la enajenación de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, así como la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días del pliego de condiciones para la enajenación de dicho inmueble. Durante este plazo podrá ser examinado y formular las oportunas reclamaciones quien lo estime pertinente.

Las proposiciones se presentarán durante los veintiséis días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Riberos de la Cueva, 7 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

3650

## SANTOYO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito núm. 2/95, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1995.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santoyo, 9 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

3503

## VILLABASTA DE VALDAVIA

## EDICTO

Aprobados por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de septiembre de 1995, el expediente de contratación y el pliego de condiciones que han de regir la contratación mediante subasta por procedimiento abierto de la obra número 10/95 «Construcción Casa Consistorial, primera fase», queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido.

Simultáneamente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la subasta de la citada obra:

Objeto del contrato. — Adjudicación obra número 10/95 «Construcción Casa Consistorial y C. Médico, 1.ª fase», en 4.000.000 de pesetas a la baja.

Plazo de ejecución. — Tres meses a partir de la firma del contrato.

Pliego de condiciones y expediente. — Se hallan de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Garantía provisional. — Se fija en el 2% del presupuesto del contrato.

Garantía definitiva. — 4% del importe de la contrata.

Proposiciones. — Se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según modelo que se entregará en Secretaría.

Apertura de plicas. — En las dependencias municipales, a las once horas, el día siguiente hábil, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Villabasta de Valdavia, 20 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

3649

## VILLALOBON

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1995, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

	Gastos	Ingresos
Capítulo 1 ... ..	6.600.000	14.450.000
Capítulo 2 ... ..	16.730.000	2.000.000
Capítulo 3 ... ..		13.245.000
Capítulo 4 ... ..	1.070.000	5.400.000
Capítulo 5 ... ..		405.000
Capítulo 6 ... ..	17.050.000	
Capítulo 7 ... ..		6.000.000
Capítulo 9 ... ..	50.000	
<b>Total ... ..</b>	<b>41.500.000</b>	<b>41.500.000</b>

Asimismo se expone seguidamente, la relación de personas al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

## Funcionarios:

—Secretario - Interventor: Una plaza. — Grupo: B.

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, contra la presente aprobación definitiva del precedente presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalobón, 21 de septiembre de 1995. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

3651

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 16 de octubre. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION